

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.117/2021

Expediente: 984/2021.

Asunto: Resolución de Alcaldía.

DECRETO

ATENDIDA: La ausencia de esta Alcaldía por vacaciones, del término municipal los días 2 a 22, ambos inclusive, del mes de agosto.

ATENDIDO: El nombramiento del Concejal don Sergio López Rueda como Teniente de Alcalde por resolución de esta Alcaldía nº 192/2019.

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO: Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía y, en consecuencia, nombrar Alcalde Accidental, al Teniente-Alcalde don Sergio López Rueda, quién ejercerá dichas funciones desde el día 2 de agosto hasta el día 22 del mismo mes, ambos inclusive, del presente año 2021.

SEGUNDO: La Delegación de atribuciones contenida en la presente Resolución estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 48 del RD 2568/86 y preceptos concordantes, siendo efectiva desde el día 2 de agosto, sin perjuicio de su publicación en la forma dispuesta en el apartado siguiente.

TERCERO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de esta Corporación.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al Teniente de Alcalde y a los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Luque, 27 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.